



→ GENERALIDADES

→ TRABAJAR EN ALEMANIA

- ✦ HOMOLOGACIÓN
- ✦ REGISTRO DE RESIDENCIA
- ✦ PERMISO DE RESIDENCIA

→ INFORMACIÓN BÁSICA

- ✦ EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - ✦ SUELDOS Y SALARIOS
 - ✦ IMPUESTOS
- ✦ SISTEMA SANITARIO ALEMÁN

➔ GENERALIDADES

Nombre Oficial: República Federal de Alemania

Capital: Berlín



Principales ciudades

Berlín	Colonia
Frankfurt	Stuttgart
Munich	Düsseldorf
Hamburgo	Essen

- ⇒ **Población:** 82.6 millones de habitantes
- ⇒ **Superficie:** 357.105 Km²
- ⇒ **Moneda:** Euro
- ⇒ **Lengua Oficial:** Alemán
- ⇒ **Fiesta Nacional:** 3 de octubre
- ⇒ **Sistema de Gobierno:** República Federal Parlamentaria
- ⇒ **Fronteras:** Dinamarca, Polonia, República Checa, Austria, Suiza, Luxemburgo, Francia, Bélgica y Países Bajos.

✦ Estados de Alemania



Alemania es una federación formada por dieciséis estados con personalidad estatal propia, aunque ésta es sólo ejercida entre ellos ya que en el extranjero son representados por el Estado Federal. Cada uno de sus estados tiene gobierno y parlamento propio.

Algunos estados federados están subdivididos en regiones administrativas, éstos a su vez pueden dividirse en distritos y en ciudades-distritos. De los dieciséis, tres son ciudades: Berlín, Bremen y Hamburgo.

La Constitución alemana define las áreas de competencia que pertenecen al Estado Federal y las pertenecientes a los países federados.

➔ TRABAJAR EN ALEMANIA

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y de la Confederación Suiza, podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en Italia.

Podrán ejercer su profesión de fisioterapeuta es necesario que obtengas:

- La homologación del título universitario
- Registro de residencia
- Permiso de residencia
- Tarjeta de impuestos
- Número de la Seguridad Social.

Los ciudadanos de la Unión Europea no requieren de un permiso de trabajo.

✦ Homologación del Título

Para la homologación del título de fisioterapia en Alemania debes tener en cuenta la siguiente información:

- Alemania es un Estado Federal, lo que implica que cada zona actúa de forma independiente a la hora de tramitar la homologación.
- Se requiere el papel del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se especifique la validez de los estudios cursados a nivel europeo. Para obtenerlo precisas la siguiente documentación:
 - o Fotocopia compulsada del título universitario o del documento sustitutorio del título expedido por la universidad. (No válido el documento que acredita el abono de las tasas)
 - o Fotocopia compulsada del DNI
 - o Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.
- Lleva el documento que te faciliten en el Ministerio a un traductor jurado de alemán. Con este trámite recibes un impreso para rellenar las horas lectivas de ciertas asignaturas como la anatomía o la fisiología.
- Una vez presentados los documentos se requiere pasar un examen de conocimiento de la lengua alemana (oral y escrito).

✦ Registro de Residencia (Einwohnermeldeamt)

Una vez encuentres alojamiento permanente tienes una semana para registrar la dirección de tu domicilio en la Oficina del Registro de Residencia Local, que normalmente está ubicada en el edificio del ayuntamiento.

Para llevar a cabo el registro debes presentar:

- Pasaporte
- Copia del contrato de arrendamiento
- Formulario de registro cumplimentado. (Se encuentra disponible en la Oficina del Registro de Residencia Local)

Si no hay ningún problema se te proporcionará un papel como prueba del registro.

También obtendrás una tarjeta del impuesto sobre la renta. Debes entregar esta tarjeta en la empresa donde vas a trabajar para que puedan utilizarla a la hora de descontar de tu sueldo los impuestos sobre la renta y seguridad social.

✦ Permiso de Residencia (Ausländeramt)

Todo aquel que permanezca en Alemania más de tres meses debe obtener un permiso de residencia. Se solicita en la Oficina de Inmigración.

Para obtenerlo debes presentar los siguientes documentos:

- DNI o pasaporte en regla
- Dos fotografías tamaño carnet
- Registro de Residencia
- Prueba de tus recursos financieros (normalmente una carta de la empresa que te va a contratar)
- Seguro médico
- Certificado de salud, que puedes obtener en cualquier médico alemán u oficina local de salud
- Certificado de buena conducta que puedes solicitar en la embajada o en el consulado de España
- Copia del contrato laboral o en el caso de que seas trabajador por cuenta propia, el número de identificación fiscal o el alta en registro de comerciantes.

Importante: El permiso de residencia sólo será válido si lo presentas conjuntamente con el DNI.

➔ INFORMACIÓN BÁSICA

✦ El sistema de la Seguridad Social

El término “Seguridad social” en Alemania cubre 5 categorías principales del sistema de la seguridad social:

- Asistencia sanitaria
- Invalidez
- Jubilación
- Desempleo
- Accidente laborales

Los seguros de accidentes los paga la empresa pero las contribuciones para el resto son divididas por igual entre la empresa y el empleado. Éstas se calculan como un porcentaje de tus ingresos brutos, pero hay un máximo cuando se llega a un nivel de ingresos específicos.

✦ Sueldos y Salarios (Gehalt y Lohn)

En Alemania no existe salario mínimo interprofesional. Normalmente las partes que celebran el contrato de trabajo pueden pactar libremente el importe de la remuneración laboral, pero siempre sujetos a lo dispuesto en los convenios colectivos que actúan como límite inferior.

✦ Impuestos

En general en Alemania se tributa por el total de los ingresos y el patrimonio generado en todo el mundo.

Todo trabajador recibe de la administración local una tarjeta de impuestos sobre el salario (Lohnsteuerkarte). En esta tarjeta se anota la clase de impuestos que resulta del estado civil y del número de puestos de trabajo que desempeña el contribuyente y el cónyuge.

Clases de impuesto

Clase impositiva I	Empleados residentes en Alemania que sean solteros, viudos o divorciados y que no pertenezcan ni a la clase II ni a la III Empleados residentes en otros países (es posible que se hagan excepciones con los ciudadanos de la UE).
Clase impositiva II	Empleados residentes en Alemania que sean solteros, viudos o divorciados con al menos un hijo a cargo.
Clase impositiva III	Cónyuges residentes en Alemania (que no vivan separados permanentemente), siempre que sólo uno de ellos perciba un salario o que uno de los cónyuges

	opte por la clase V. Empleados viudos durante el año siguiente a la muerte del cónyuge.
Clase impositiva IV	Cónyuges residentes en Alemania (que no vivan separados permanentemente), siempre que ambos perciban salarios y no hayan optado por las clases III o V.
Clase impositiva V	Al igual que en la clase anterior, siempre que un cónyuge haya optado por la clase III.
Clase impositiva VI	Empleados que perciban al mismo tiempo varios sueldos de distintos empresarios y cuyo segundo empleo, así como los restantes, estén grabados en la origen.

✦ Sistema Sanitario Alemán

Desde junio de 2004 los formularios de estancia temporal dentro de un país europeo fueron sustituidos por la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias durante una estancia temporal en cualquiera de los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo y Suiza. El periodo de validez consta en la Tarjeta Sanitaria. La asistencia se recibirá en igualdad de condiciones que los asegurados del país.

Para obtener la tarjeta debes personarte en cualquiera de los centros de Atención e Información de la Seguridad Social del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Sin embargo si estableces tu residencia en Alemania a largo plazo, debes cambiar esta tarjeta por un seguro médico alemán.

En Alemania existen dos sistemas de seguros:

- Público: gestionado por el gobierno alemán. La mayoría de los extranjeros están obligados a elegir un seguro sanitario del estado.
- Privado: Suele ofrecer una cobertura más extensa pero esto no significa que sea una ventaja en todos los casos.

El Ministerio Federal para la Salud y la Seguridad Social ofrece la información detallada de los seguros públicos en su Web: www.bmgs.bund.de

➔ SITIOS WEB DE INTERÉS

- <http://www.auswaertiges-amt.de>. Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.
- <http://www.bmas.bund.de>. Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania.
- <http://www.bmgs.bund.de>. Ministerio Federal para la Salud y la Seguridad Social de Alemania.
- <http://www.alemaniaenred.com>. Embajada de Alemania en España.
- <http://www.consejeriadetrabajo.de>. Embajada de España en Alemania.

✦ Búsqueda de empleo

- <http://www.arbeitsagentur.de>. Agencia Federal de Empleo.
- <http://www.jobcenter-medizin.de>. Bolsa de empleo en el sector sanitario.
- <http://www.medizinischeberufe.de>. Bolsa de empleo en el sector sanitario
- <http://www.ec.europa.eu/eures/home.jsp>. Portal europeo de movilidad profesional